



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1086
SANTA FE, 29 OCT. 2021

VISTO:

El expediente N° 01901-0003281-7 y sus agregados del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la reglamentación y aprobación de las pautas e instructivos de inscripción de Cooperativas de Trabajo en el marco del "Programa de participación de las Cooperativas de Trabajo en Trabajos de reparación, ampliación, remodelación o refuncionalización de edificios públicos en la Provincia" creado por Resolución N° 517 - MISPyH de fecha 20.08.20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat N° 517 de fecha 20.08.20 se implementó el programa de participación de las Cooperativas de Trabajo en reparaciones, ampliación, remodelación o refuncionalización de edificios públicos en la Provincia y se crea el Registro de Cooperativas de Trabajo estableciéndose las bases de su funcionamiento (fojas 44/48);

Que de los preceptos de sus art. 6 y 7 se desprende el compromiso de la Dirección del Registro de Licitadores de Obras Públicas de elaborar un instructivo básico y práctico necesario para la inscripción de las Cooperativas de Trabajo en el marco del programa, como así también la de establecer el sistema de renovación periódica de esas inscripciones;

Que al respecto han tomado participación la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 38/39) junto con la Subdirección del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe (foja 51) acompañando los instructivos mencionados precedentemente e informando los avances y ajustes necesarios que deberían efectuarse sobre la existente Resolución N.º 517/20 del MISPyH para la implementación del programa;

Que por su parte, intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MISPyH sin observaciones legales que formular a la prosecución del trámite, exponiendo detalladamente los pormenores a aprobar por acto administrativo de estilo (fojas 71/72);

Que en este orden de ideas, se sancionó la Resolución N° 978 del MISPyH de fecha 13 de octubre de 2021, mediante la cual se rectificaron los artículos 3, 4 y 6 de la Resolución N° 517/20, y se reglamentaron los artículos 6 y 7 de la mencionada Resolución (fs. 74/77);

Que luego de ser analizada por la Subdirectora del Registro de

A



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Licitadores de la Provincia y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MISPyH, ésta última sugirió dejar sin efecto la Resolución N° 978/21 y proyectar un nuevo acto administrativo en razón de que como se encuentra planteada podrían dar lugar a una errónea interpretación (fs. 79 vuelta/80);

Que así las cosas, se propicia la presente gestión que cuenta con la conformidad del Subsecretario Legal y de Despacho (foja 8o vuelta);

Que la presente gestión encuentra su cauce legal en las previsiones de la Ley Orgánica de Ministerios N° 13920 dentro de las facultades previstas para reglamentar cuestiones operativas, técnicas y de ejecución que no desnaturalizan las competencias constitucionales del Poder Ejecutivo, estableciéndose en el Artículo 15 inciso 1 que se autoriza expresamente al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a formular proyectos en materia de obra pública;

POR ELLO,
LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la Resolución del MISPyH N° 978 de fecha 13 de octubre de 2021, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Rectifíquese el artículo 3º de la Resolución N° 517/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Registro de Cooperativas de Trabajo se habilitará en la Dirección del Registro de Licitadores de Obras Públicas de este Ministerio, exigiendo como requisitos para inscribirse los siguientes:

- 1- Copia del Estatuto Social y/o constitutivo de la Cooperativa de Trabajo, con objeto social acorde a la actividad de referencia;
- 2- Copia de la Resolución de otorgamiento de personería jurídica;
- 3- Copia del acta donde consten las autoridades de la Cooperativa;
- 4- Certificado de subsistencia de la Cooperativa extendido por la Dirección de Economía Social, Agricultura Familiar y Emprendedorismo del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia;
- 5- Constancia de domicilio legal al efecto en la Provincia de Santa

Fe.

6- Constancia de inscripción por ante la AFIP, inscripta para actividades afines;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

7-Constancia de cumplimiento fiscal de la API, inscripta para actividades afines;

8-Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- Ley 11.945 (en las personas de las autoridades ejecutivas con firma de la Cooperativa);

9-Declaración Jurada de su situación contable financiera.”.

ARTICULO 3º: Rectifíquese el artículo 4º de la Resolución N° 517/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Establécese que cuando una Cooperativa de Trabajo debidamente inscripta decida participar en una convocatoria efectuada por este Ministerio, deberá acompañar:

a) Designación del representante técnico de la Cooperativa (desde Maestro Mayor de Obra, Técnico Constructor o análogo)

b) Formulario de Inscripción en el Sistema Provincial de Administración Financiera.

c) Declaración jurada de que cuenta con los Servicios de Higiene y Seguridad del Trabajo.”.

ARTICULO 4º: Rectifíquese el artículo 6º de la Resolución N° 517/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Por la Dirección del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se establecerá el sistema de renovación periódica de la Inscripción de las Cooperativas de Trabajo en el Registro habilitado a tal efecto.”.

ARTICULO 5º: Establécese la vigencia de la inscripción de las Cooperativas de Trabajo por el término de 24 meses desde la fecha de emisión del certificado de inscripción.

ARTICULO 6º: Establécese que la renovación de la inscripción de las Cooperativas de Trabajo será tramitada a pedido de las interesadas, acompañando la documental requerida y actualizada a sus efectos.

ARTICULO 7º: Establécese el deber de las Cooperativas de Trabajo de mantener actualizado semestralmente el Certificado de Subsistencia, debiendo ser presentado personalmente en el Registro de Licitadores de la Provincia o por intermedio de la Dirección de Cooperativas y Mutuales mediante el reenvío electrónico.

ARTICULO 8º: Apruébanse el Instructivo para presentar la documentación de Inscripción y de Habilitación en el Registro Único de Cooperativas de Trabajo, el Instructivo para completar el formulario N° 5 (Solicitud de Inscripción y/o actualización de beneficiario), el Certificado de Inscripción de Cooperativa de Trabajo, el Certificado de Habilitación de Cooperativa de Trabajo y el formulario de Evaluación de Desempeño, el cual brindará un informe final con calificación cuantitativa respecto al comportamiento de las Cooperativas en las obras



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

ejecutadas, que como Anexos pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 9º: Establécese que los Informes Finales de Desempeño de las Cooperativas de Trabajo, estarán disponibles para cualquier organismo de reparticiones públicas, a su pedido.

ARTICULO 10º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

A

C.P.N. SILVINA P. ERANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

**INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y
HABILITACIÓN**

REGISTRO ÚNICO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

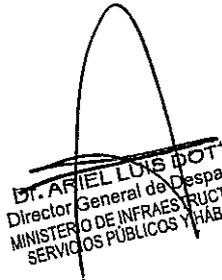
A efectos de inscribirse y habilitarse en el Registro de Cooperativas de Trabajo, en un todo de acuerdo a la **Resolución N° 517/2020**, las cooperativas deberán completar y presentar la siguiente documentación en dos etapas. No obstante, la cooperativa podrá presentar la totalidad de la documentación simultáneamente, a efectos de su tratamiento.

PRIMER PRESENTACIÓN: INSCRIPCIÓN (ver anexo 1)

1. **Solicitud de inscripción:** se deberá completar el **Formulario N° 1** cuyo modelo se adjunta. El mismo podrá ser escrito también en letra imprenta clara, mayúscula y firmado por todas las autoridades de la Cooperativa de Trabajo.
2. **Certificado de Subsistencia:** se deberá presentar el comprobante tramitado (on line) otorgado por la Dirección Provincial de Economía Social, Agricultura Familiar y Emprendedorismo. **El mismo deberá volver a presentarse en este Registro cada vez que se renueve su vigencia, en formato papel o de manera digital al correo electrónico oficial registro_cooperativas@santafe.gov.ar**
3. **Inscripción en AFIP:** se deberá presentar el comprobante tramitado (on line) otorgado por dicho Organismo Nacional.-
4. **Inscripción en API:** se deberá presentar el comprobante tramitado (on line) otorgado por dicho Organismo Provincial.-
5. **Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** corresponde a las autoridades que están autorizados a firmar en representación de la Cooperativa y se deberá tramitar en los Tribunales Provinciales (solicitando turno on line por pandemia Covid-19).
6. **Documentación Complementaria a presentar:**
 - A- Estatuto y sus modificaciones, debidamente inscriptos ante el I.N.A.E.S.
 - B- Acta de designación de autoridades vigentes
7. **Declaración Jurada de situación contable financiera:** se deberá completar el **Formulario N° 3** cuyo modelo se adjunta.

**PROVINCIA
DE SANTA FE**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PÚBLICOS Y HABITAT
SUB SECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Una vez verificada la documentación requerida para la Primera Etapa, se emitirá el Certificado de Inscripción de Cooperativa de Trabajo que se adjunta en este expediente.

PARA LA REINSCRIPCIÓN DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA .-

SEGUNDA PRESENTACIÓN: HABILITACIÓN

Cuando una Cooperativa de Trabajo debidamente inscripta decida participar en una convocatoria efectuada por este Ministerio, deberá obtener la habilitación completando los siguientes requisitos:

1. **Declaración Jurada que cuenta con los servicios en Higiene y Seguridad:** se deberá completar el **Formulario N° 2** cuyo modelo se adjunta.
2. **Designar un/a Representante Técnico:** la **Cooperativa de Trabajo deberá designar un/a técnico o** profesional universitario con incumbencias en las tareas a realizar y podrán ser: Maestro/a Mayor de Obras, Técnico/a Constructor Nacional, Arquitecto/a, Ingeniero/a en Construcciones o Ingeniero/a Civil o carreras afines, quien ejercerá las funciones de Representante Técnico conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas. Deberá contar con matrícula habilitante activa. Como documentación se deberá presentar un Contrato a suscribir entre el profesional designado y la Cooperativa de Trabajo cuyo modelo es el **Formulario N° 4**. La vigencia de Contrato deberá coincidir con la del Certificado de Inscripción de la Cooperativa de Trabajo en este Registro.
3. **Inscribirse en el SI.P.A.F.:** El trámite de inscripción en el SIPAF deberá realizarse mediante el completamiento de las planillas incluidas en el **Formulario N° 5**.

Una vez verificada la documentación requerida para la Segunda Etapa, se emitirá el Certificado de Habilitación que se adjunta en este expediente.

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

PROVINCIA
DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PÚBLICOS Y HABITAT
SUB SECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL

FORMULARIO 1- REGISTRO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

LUGAR Y FECHA:

Sr. Director del Registro de Licitadores:

A los fines previstos en la **Resolución N° 517/20**, los que suscriben:

Apellido y nombres completos (1)	D.N.I.	Celular	Cargo
			Presidente
			Secretario
			Tesorero

En nombre y representación de la Cooperativa de Trabajo denominada:

--

Cuyos datos son los siguientes:

Domicilio Legal	Calle	
	Localidad	
	C.P.	
Teléfono fijo		
Domicilio electrónico		
Cantidad de asociados		
Federación a la que pertenece		

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

**PROVINCIA
DE SANTA FE**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PÚBLICOS Y HABITAT
SUB SECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL

Solicitan su Inscripción en el Registro de Cooperativas de Trabajo, dependiente del Registro de Licitadores de Obras Públicas, en un todo de acuerdo a la **Resolución N° 517/2020**, a cuyo efecto acompañan las correspondientes planillas cumplimentadas con el carácter de

DECLARACION JURADA.

Manifiestan hallarse interesados en la ejecución de obras de las siguientes especialidades:

N°	Descripción	SI (3)	NO (3)
1	Albañilería general		
2	Estructuras de hormigón armado		
3	Instalaciones Eléctricas		
4	Instalaciones Sanitarias		
5	Instalaciones de Gas Natural		
6	Pinturas		
7	Construcción en seco		
8	Carpintería de aluminio		
9	Carpintería de madera		
10	Herrería		
11	Yesería		
12	Limpieza y desmalezamiento		
13	Otras:		

.....

SELLO y FIRMA

.....

SELLO y FIRMA

.....

SELLO y FIRMA

(1) Nombre y Apellido completo, sin iniciales.

(2) El domicilio contractual deberá ser constituido en la Provincia de Santa Fe

(3) Indicar lo que corresponda con una cruz o tilde.

PROVINCIA
DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PÚBLICOS Y HABITAT
SUB SECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

FORMULARIO 2 - DECLARACIÓN JURADA

REGISTRO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

Quien suscribe
D.N.I. N° como Presidente/a de la Cooperativa de Trabajo
....., manifiesta con
carácter de declaración jurada, que la cooperativa a la cual representa cuenta con los Servicios
de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de conformidad con el cumplimiento del PROTOCOLO
DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN respetando los
criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe y de
la Resolución N° 41/2020.

Informo que el servicio profesional lo realiza
D.N.I. N° con título de (1), inscripto
en el Colegio de con
Matrícula N°

Asimismo declaro que, previamente al inicio de una obra contratada con cualquier Organismo
del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, presentaremos el Programa de Higiene y Seguridad
de Obra y realizaremos todas las actividades planificadas sobre la obra a ejecutar.

En la ciudad de , a los días del
mes de del año dos mil- (2)

.....

Firma y sello responsable de la
Cooperativa de Trabajo

ACLARACIONES:

(1) Especificar título. La habilitación profesional, que paralelamente limita la habilitación de la empresa en
la especialidad correspondiente, estará dada por la INCUMBENCIA expedida por el Colegio respectivo.

(2) Lugar y fecha.

FORMULARIO N° 3 – SITUACIÓN CONTABLE FINANCIERA


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

**REGISTRO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe D.N.I. N°
como Presidente/a de la Cooperativa de Trabajo,
manifiesta con carácter de declaración jurada, que la cooperativa a la cual represento presenta
un Patrimonio Neto de pesos (\$.....)
y un Resultado de pesos (\$.....),
correspondiente al último Balance con fecha de cierre de ejercicio / /

Dichos Estados Contables se presentaron en la Dirección Provincial de Economía Social,
Agricultura Familiar y Emprendedorismo en fecha / /, acompañados del Informe
de Auditoría de fecha / / firmado por el CPN
Matrícula N° del CPCE de Santa Fe con Legalización Nro de fecha
.... / /

En la ciudad de, a los días del
mes de del año dos mil

.....
Firma y sello responsable de la
Cooperativa de Trabajo

~~Dr. ARIF HUSIDOTTI~~
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

FORMULARIO 4 - MODELO DE CONTRATO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO CON EL REPRESENTANTE TÉCNICO

REGISTRO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

Entre la Cooperativa de Trabajo

representada en este acto por D.N.I. N°

en carácter de y

..... D.N.I. N°

con título profesional de

.....(1), matrícula

habilitante activa número inscripto en el Colegio de

..... se conviene en celebrar el

siguiente contrato:

1- El/la profesional contratado/a será Representante Técnico de la Cooperativa de Trabajo

..... en todas las obras
públicas de las especialidades de

.....(2),

conforme a las prescripciones de la Ley de Obras Públicas y la Resolución N° 517/2020.

2- La remuneración del Representante Técnico se pactará libremente, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11089 y Artículo 1627 del Código Civil reformado por la Ley N° 24432.-

3- El plazo de vigencia del contrato será hasta el

.....(3).

4- La firma del Representante Técnico, en gestiones de carácter técnico obliga a la Cooperativa de Trabajo.

5- El presente contrato podrá rescindirse por las partes, sin esperar el término establecido en el punto 3, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. En forma fehaciente, comunicar al Registro de Licitadores de Obras Públicas y a la otra parte contratante, la decisión de rescindir, con una anticipación de diez (10) días de producirse la total desvinculación.

2. En dicho lapso, la Cooperativa de Trabajo se compromete a contratar otro profesional, a lo fines dispuestos de su habilitación en el Registro.

PROVINCIA
DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PÚBLICOS Y HABITAT
SUB SECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

En prueba de conformidad se firma el presente contrato en
.....(4), a los días del mes
de.....del año dos mil

.....
Firma y sello del Profesional

.....
Firma y sello del Presidente

ADJUNTAR:

Constancia de Inscripción anual en el Colegio correspondiente. Detalle de incumbencia de título, extendido por el mismo Organismo.-

ACLARACIONES:

- (1) Especificar título.
- (2) Indicar las especialidades según las que otorga este Registro de Cooperativas de Trabajo.
- (3) El término de vigencia de este contrato deberá coincidir con el plazo de la habilitación otorgada por el Registro a la Cooperativa de Trabajo.
- (4) Lugar y fecha.

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO N° 5

EL Formulario N° 5 deberá venir acompañado por una nota de la COOPERATIVA DE TRABAJO firmada y sellada por el Presidente o Responsable de la Presentación, donde se detalle la documentación presentada.-

HOJA 1: completar una hoja por cada uno de los miembros (Persona Física) de conducción de la Cooperativa de Trabajo: Presidente, Secretario y Tesorero.-

HOJA 2: completar con los datos de la Cooperativa de Trabajo (Persona Tributaria) que figura en la constancia de inscripción de AFIP.-

HOJA 3: completar con los datos bancarios, los datos de titular, co-titular y apoderados de la cuenta declarada. En caso que la Repartición contratante requiera que la cuenta sea exclusiva del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la Cooperativa de Trabajo deberá presentar el nuevo formulario con la modificación.-

HOJA 4: completar con los datos de la inscripción en la Dirección Provincial de Economía Social, Agricultura Familiar y Emprendedorismo.-

HOJA 5: completar con las referencias que tenga la Cooperativa de Trabajo.-

Documentación complementaria a presentar:

1. En caso de actuar a través de un representante, adjuntar PODER de la persona designada para tal fin.-
2. Constancia inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP Actualizada.
3. **LIBRE DEUDA ESTABLECIDO POR LEY N° 17.250 (FORMULARIO 522 A)** con acuse de presentación WEB emitida dentro de los 30 (treinta) días corridos anteriores a la fecha de presentación del trámite respectivo, firmada y sellada por el representante de la empresa.
4. Constancia inscripción en la Administración Provincial de Impuestos - API en el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral de la Provincia de Santa Fe.
5. Copia de la "Constancia de Cumplimiento Fiscal" de API SANTA FE.
6. Copia del último Balance con Certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
7. Copia de la primera y segunda hoja del DNI de las **PERSONAS FISICAS (Presidente, Secretario y Tesorero)**.
8. Fotocopia Legalizada del Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de las mismas **PERSONAS FISICAS (Presidente, Secretario y Tesorero)**..
9. Nota de Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Provincial en la Cuenta Corriente o Caja de Ahorro declarada en el Formulario CUENTA BANCARIA. La misma debe corresponder **preferentemente al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.** y estar **CERTIFICADA** por dicha entidad.
10. Estatuto y sus modificaciones, debidamente inscriptos ante el I.N.A.E.S.
11. Acta de designación de autoridades vigentes.

Dr. ANGEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

**PROVINCIA
DE SANTA FE**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PÚBLICOS Y HABITAT
SUB SECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL

Aclaraciones importantes:

- a.- Será obligatorio comunicar todo cambio que se produzca en la Cooperativa de Trabajo, ya sea designación de autoridades, modificación del Estatuto, etc. Para ello deberán presentar el un nuevo Formulario 5.-
- b.- La inscripción deberá renovarse cada 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de cierre del último balance presentado.-
- c.- La falta de renovación de los documentos de inscripción; determinará la pérdida de la condición de Beneficiario de Pago ACTIVO, lo que implicará que no se dará curso administrativo de cualquier trámite en el que se solicite estar Inscripto y en condición de Activo en SIPAF.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE LICITADORES

3 DE Febrero 2649 – PB – OF. 20 - CASA DE GOBIERNO - C.P.S3000DEF – SANTA FE
Tel. 0342- 4506600 – 4506700 INT. 1615 – 1132 – 1716 – Directo 4506754

www.santafe.gov.ar

Doc. de SIPAF

e-mail: registrolicitadores@santafe.gov.ar

Comunicarse con **JORGELINA ALEMANDI**

FORMULARIO N° 5 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SIPAF

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIARIO

IMPORTANTE: Deberá presentar un formulario por cada persona física relacionada con la Cooperativa de Trabajo (Presidente, Secretario y Tesorero).

ALTA

MODIFICACIÓN

EXCLUSIVO PERSONA FÍSICA

DN/LE/CF/PAS/CI		NACIONALIDAD	
APELLIDO Y NOMBRE		SEXO	
CUIL/CUIT		ESTADO CIVIL	
FECHA NACIMIENTO			

FUNCIÓN QUE CUMPLE EN LA COOPERATIVA DE TRABAJO

DOMICILIO LEGAL

DIRECCIÓN		PAIS	
LOCALIDAD		TEL/FAX	
C. POSTAL		E-MAIL	
PROVINCIA		CELULAR	

FIRMA Y SELLO

DEL PRESIDENTE O RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

FORMULARIO N° 5 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SIPAF

Dr. ARJEL LUIS DOTTI
 Director General de Despacho
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

EXCLUSIVO PERSONA TRIBUTARIA

CUIT	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	
NOMBRE DE FANTASÍA	
CLASIF. SECTORIAL Y POR ACTIV.	
CATEGORÍA GANANCIAS	COD.ACTIV/AFIP
ING.BRUTOS CONV.MULT.CAT. N°	MONOTRIBUTO
E-MAIL	CATEGORÍA IVA

CLASIFICACIÓN SECTORIAL Y POR ACTIVIDAD (indicar con una (x) en nomenclador anexo (1))

(1) Ver el formulario clasificación sectorial

**INFORMACIÓN A COMPLETAR
 DOMICILIO LEGAL**

DIRECCIÓN		PAIS	
LOCALIDAD		TEL/FAX	
COD. POSTAL		E-MAIL	
PROVINCIA			

OTROS DOMICILIOS

N°	TIPO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	CP	PAÍS	TELEFONO	FAX	E-MAIL
1									
2									
3									
4									

 FIRMA Y SELLO
 DEL PRESIDENTE O RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN

Dr. ARELLUIS DOTTI
 Director General de Despacho
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

FORMULARIO N° 5 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SIPAF
CUENTA BANCARIA (DE SUPERVISIÓN EXCLUSIVA DE LA TGP)

LA CUENTA BANCARIA (Preferentemente del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.)

COD. BCO.	DENOMINACIÓN	COD. SUC.	DENOMINACIÓN	NRO. CTA.	TIPO	CBU	CTA. POR DEFECTO	TELEFONO	FAX	E-MAIL

FORMA DE PAGO 1) ACREDITACIÓN EN CUENTA 2) PAGO EN CTA. TERCEROS 3) PAGO EN BANCOS

PERSONAS FÍSICAS AUTORIZADAS A LA CTA. BANCARIA (1)

APODERADO DE LA CUENTA		DOC. N°	TEL/FAX	E-MAIL
APELLIDO	NOMBRE			
TITULAR DE LA CUENTA				
APELLIDO	NOMBRE	DOC. N°	TEL/FAX	E-MAIL
OTROS				
APELLIDO	NOMBRE	DOC. N°	TEL/FAX	E-MAIL

(1) Si no están dados de alta tramitar el formulario "Solicitud de Actualización de Beneficiario" para cada Persona Física Relacionada

 FIRMA Y SELLO
 DEL PRESIDENTE O RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN

FORMULARIO N° 5 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SIPAF

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
 Director General de Despacho
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

EXCLUSIVO PERSONA TRIBUTARIA

- 1 CARÁCTER DE LA SOCIEDAD O DE LA FIRMA**
 COOPERATIVA DE TRABAJO

1.1 INSCRIPTO EN:

1) I.N.A.E.S. DIR. PCIAL. EC. SOCIAL, AGR. FLIAR y EMPR.

LUGAR	FECHA	NÚMERO	FOJAS	LIBRO	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE FINAL CONT. SOCIAL	FECHA DE PRÓRROGA	FECHA DE CIERRE EJERCICIO

 FIRMA Y SELLO
 DEL PRESIDENTE O RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN

**PROVINCIA
DE SANTA FE**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AUDITORÍA Y CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LICITADORES

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

CERTIFICADO N°

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
DE COOPERATIVA DE TRABAJO**

El Registro de Licitadores de Obras Públicas de Santa Fe, conforme a la Resolución N° 517/2020, certifica que la siguiente Cooperativa de Trabajo ha sido inscripta según los datos que a continuación se detallan:

COOPERATIVA DE TRABAJO:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
EXPEDIENTE N°
PRESIDENTE:
DOMICILIO ELECTRÓNICO:

ESPECIALIDAD DE INSCRIPCIÓN

N°	Descripción	Corresponde
1	Albañilería general	
2	Estructuras de hormigón armado	
3	Instalaciones Eléctricas	
4	Instalaciones Sanitarias	
5	Instalaciones de Gas Natural	
6	Pinturas	
7	Construcción en seco	
8	Carpintería de aluminio	
9	Carpintería de madera	
10	Herrería	
11	Yesería	
12	Limpieza y desmalezamiento	
13	Otras:	

INSCRIPCIÓN VÁLIDA POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO MESES (24 MESES), A PARTIR DE LA
FECHA DE EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO Y HASTA EL DIA ... / ... /

A los efectos de presentar ante quien corresponda, se expide el presente certificado, en la ciudad
de SANTA FE, el de de

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

**PROVINCIA
DE SANTA FE**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AUDITORÍA Y CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LICITADORES

CERTIFICADO N°

**CERTIFICADO DE HABILITACIÓN
DE COOPERATIVA DE TRABAJO**

El Registro de Licitadores de Obras Públicas de Santa Fe, conforme a la Resolución N° 517/2020, certifica que la siguiente Cooperativa de Trabajo ha sido habilitada según los datos que a continuación se detallan:

COOPERATIVA DE TRABAJO:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

EXPEDIENTE N°

PRESIDENTE:

DOMICILIO ELECTRÓNICO:

ESPECIALIDAD DE INSCRIPCIÓN

N°	Descripción	Corresponde
1	Albañilería general	
2	Estructuras de hormigón armado	
3	Instalaciones Eléctricas	
4	Instalaciones Sanitarias	
5	Instalaciones de Gas Natural	
6	Pinturas	
7	Construcción en seco	
8	Carpintería de aluminio	
9	Carpintería de madera	
10	Herrería	
11	Yesería	
12	Limpieza y desmalezamiento	
13	Otras:	

**HABILITACIÓN VÁLIDA POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
COOPERATIVAS DE TRABAJO, HASTA EL DIA ... / ... /**

A los efectos de presentar ante quien corresponda, se expide el presente certificado, en la ciudad de SANTA FE, el de de

Dr. ARTEL LUIS BOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

**PROVINCIA
DE SANTA FE**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AUDITORÍA Y CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LICITADORES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

(Informe Reservado)

COOPERATIVA DE TRABAJO:

OBRA :

ORGANISMO CONTRATANTE:

LICITACION N°: FECHA DE CONTRATO:

FECHA DE LICITACIÓN: PLAZO:

MONTO DE OBRA: ADICIONALES DE PLAZO:

ADICIONALES DE CONTRATO:

FECHA BASE: FECHA RECEP.DEFINIT:

I - CONDUCTA EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES

1.GENERALES

Calificación Cuantitativa (0 a 10)

1. Asistencia del Representante Técnico en obra.....
2. Cumplimiento de órdenes de servicio.....
3. Cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad.....

VALOR PROMEDIO RUBRO (1 + 2 + 3) / 3

2. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

Avance previstos/contrato.....% Avance real acum.....%

1. Marcha de la obra en relación al plan de trabajo (ver fórmula al dorso)

VALOR PROMEDIO RUBRO

3. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

1. Materiales presentados conforme a los contratados.....
2. Detalles de terminación de obra.....
3. Cumplimiento de las normas técnicas de la construcción.....

VALOR PROMEDIO RUBRO (1 + 2 + 3) / 3

II - CAPACIDAD TECNICA DEMOSTRADA

1. Calidad y cantidad de personal técnico obrero.....
2. Organización de los trabajos.....

VALOR PROMEDIO RUBRO (1 + 2) / 2

VALOR TOTAL PROMEDIO (I.1 + I.2 + I.3 + II) / 4

Lugar y fecha : _____ Sello y Firma del Informante :


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

PROVINCIA
DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y CONTROL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AUDITORÍA Y CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LICITADORES

NORMAS DE CALIFICACION

- | | |
|--|------------------|
| a) Si no existe observación de ninguna especie, calificar: | MUY BUENO |
| b) Leves observaciones, incumplimientos de carácter menor: | BUENO |
| c) Reiteradas observaciones o incumplimientos repetidos de normas contractuales, multas: | REGULAR |
| d) Graves y reiterados incumplimientos y observaciones : | MALO |
| e) Para plazos de obra: | |

A - B

$$R = \frac{A - B}{A} \times 100$$

A

Donde:

- A: % de obra acumulado previsto ejecutar al mes considerado según plan de trabajos vigente.-
B: % de obra real ejecutado acumulado al mes considerado.-

ESCALA:

R = 0 o adelantado	MUY BUENO
R ≤ 5	BUENO
R ≤ 20	REGULAR
R > 20	MALO

En caso de que por la ejecución de mayor obra o por motivos no atribuibles a la contratista, existan expedientes de ampliaciones de plazos de obra en trámite, y que esta situación provoque el análisis a través de la fórmula que no se corresponda con la realidad, la inspección de obra podrá no calificar este rubro, debiendo adjuntar en este caso los correspondientes informes.

"En todos los casos sin excepción, el juicio que emita la Repartición estará fundado en observaciones e incumplimientos del contratista, debidamente documentados en órdenes de servicio u otro instrumento eficaz, y que la correspondiente actuación administrativa haya quedado en firme en dicha sede".

ESCALA PARA LA CALIFICACION CUANTITATIVA:

MALO	de 0,00 a 3,99
REGULAR	de 4,00 a 5,99
BUENO	de 6,00 a 7,99
MUY BUENO	de 8,00 a 10,00

Formulario Original remitirlo a la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión - Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas.
Duplicado, reservarlo como constancia para la Repartición informante.

Registro de Licitadoresdede 20.....-
En la fecha se notifica la firma interesada de la presente calificación mediante..... que se adjunta como constancia.

Conformidad de la Empresa.....

Aclaración de firma

Fecha.....

Observaciones:

.....